RESOLUCIÓN DGEEC Nº 344/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA," EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DGEEC", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Fernando de la Mora, 26 de noviembre de 2018

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 169/2018 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 912), haciendo referencia al memorando N° 23/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 5/2018 "Seguro para Vehículos de la DGEEC", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 6.026 de fecha 9 de enero de 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

El Decreto N° 8452 de fecha 25 de enero de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Que, el Dictamen N° 129/2018 de la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 169/2018 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa N° 5/2018 "Seguro para Vehículos de la DGEEC" ID N° 350.708, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y no habiendo encontrado errores que subsanar, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 5/2018 para "Seguro para Vehículos de la DGEEC" a la firma oferente "Aseguradora Paraguaya S.A. ASEPASA", Resolución mediante".

Que, en fecha 8 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas y Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, donde se presentaron las siguientes ofertas: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASURSA); ASEGURADORA YACYRETA S.A.; ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 344/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA," EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DGEEC", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, según Acta de Evaluación Nº 5/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018 del Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 47/2018 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos se ha realizado todos los procedimientos determinados para el llamado a Contratación Directa Nº 5/2018 conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

Que, culminando los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 5/2018, se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…"; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "… inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

El Decreto Nº 282 de fecha 20 de Setiembre de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 344/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA," EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DGEEC", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 5/2018 para "Seguro de Vehículos para la DGEEC", I.D. Nº 350.708, a la firma oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA, por haber cumplido con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto Nº 21909/2003 que lo reglamenta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario IVA incluido G.	Precio total IVA incluido G.
1.1	CAMIONETA NISAN PICK UP D.X. AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.2	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2001 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.3	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.4	MINI BUS MARCO POLO VOLARE AÑO 2002	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.5	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.6	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 C/SIMPLE	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.7	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 C/SIMPLE	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.8	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 C/SIMPLE	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.9	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.10	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.11	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.12	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.13	CAMIONETA CHEVROLET S10 AÑO 2002 C/SIMPLE	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.14	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.15	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
1.16	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2015 D/CABINA	Unidad	1	Unidad	3.800.000	3.800.000
	Total G.					**60.800.000**

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General